



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Prueba anticipada – interrogatorio de parte No. 2020-00497.

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

Primero. Señalar la hora de las 9:00 a.m. del 18 de noviembre de 2020, para que comparezca a este despacho el representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad Papeles RR S.A.S., a fin de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante Centro Jurídico Internacional S.A.S.

Segundo. Ordenar la citación del representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad Papeles RR S.A.S. mediante notificación personal. (Art.183 C.G.P.). Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

Tercero. Reconocer personería a la abogada Linndsay Kary Ordoñez Castellanos como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ**

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 081
Hoy 16-10-2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES